REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)[1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01575-00

En atención al escrito[2] de terminación del proceso por pago total de la obligación, allegado por el apoderado de la parte actora, a través de su correo electrónico registrado[3] en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA y de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

Resuelve:

Primero. Decretar la terminación del proceso ejecutivo de menor cuantía por **pago total de la obligación**, promovido por la **COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY** en contra de **FANNY BRICEÑO HERNANDEZ, JORGE LEONARDO MARTÍNEZ MATEUS y RITO ANTONIO GALINDO RAMÍREZ**, conforme lo solicita la parte ejecutante en el escrito allegado.[4]

Segundo. **Levántense las medidas cautelares**, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, **pónganse a disposición** de la respectiva autoridad.

Tercero. **Se ordena el desglose** de los documentos presentados como base de la acción, los cuales **se deberán entregar** a la parte demandada.

Cuarto. Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 063 de 22 de noviembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.**
[2] 001SolcitudTerminacionProceso.
[3] 002ConsultaSirna.
[4] 001SolcitudTerminacionProceso.

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8516473c04638139e765814e04f2cc1aea421db186e32c49ab66bc5c68b6f54**
Documento generado en 19/11/2021 09:29:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica